

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

ANIVERSARIO DE LA PRECONIZACIÓN

DE NUESTRO EXCMO. PRELADO

El día 28 del próximo Enero hace un año que fué preconizado por Su Santidad Pío XI para regir y gobernar la diócesis salmantina, el Excelentísimo y Rvdmo. Sr. Dr. D. Enrique Pla y Deniel.

En tan fausta conmemoración reiteramos a nuestro dignísimo y amado Prelado, el testimonio de respetuoso afecto e inquebrantable adhesión a su sagrada persona y autoridad.

Sección Oficial.

Documentos Episcopales.

CIRCULAR

sobre los libros de misas manuales que prescribe el Código de Derecho Canónico y su presentación anual al Ordinario.

El Código de Derecho Canónico en su canon 843 prescribe: Rectores Ecclesiarum aliorumque piorum tocorum sive saecularium sive religiosorum in quibus eleemosynae Missarum recipi solent, peculiarem habeant librum, in quo accurate notent Missarum receptarum numerum, intentionem, eleemosynam, celebrationem.—Ordinarii tenentur obligatione singulis saltem annis huiusmodi libros sive per se sive per alios recognoscendi.

En todas las iglesias, por lo tanto, en las cuales suelen recibirse estipendios o limosnas de Misas manuales no puede dejar de llevarse dicho libro ya sea la Santa Basílica Catedral, ya las iglesias parroquiales, ya las de santuarios, de religiosos o de religiosas si en estas últimas encargan también misas los fieles (debiendo llevar en este caso el libro o libreta el respectivo capellán). El libro o libreta ha de tener las casillas convenientes para anotar el número de misas encargadas con la fecha del encargo, la intención, el estipendio y por fin la fecha de la celebración, debiendo anotarse la celebración de la misa el mismo día en que se aplique con indicación de su fecha, de suerte que siempre se pueda saber en qué día se ha aplicado cada Misa y en cualquier momento por el libro de Misas se sepa cuáles están pendientes de celebración.

La prescripción del canon 843 se refiere a las iglesias; por lo tanto a las misas que se entregan en una iglesia, no a las que se entregan a un sacerdote como particular, prescindiendo de su cargo, de las cuales sin embargo prescribe también el canon 844 que todo sacerdote lleve nota en cuanto a su recepción y cumplimiento.

Las Misas que deben anotarse en el libro prescrito por el canon 843 son las Misas manuales o sea aquellas cuyos estipendios se reciban de los fieles, sea por propia devoción, sea por obligación aun perpetua impuesta por los testadores (c. 826, § 1) y las ad instar manualium o sea aquellas que siendo fundadas no se pueden celebrar en el propio lugar o por quien está obligado a ello (c. 826, § 2). Las Misas recibidas de la Colecturia Diocesana deben anotarse también en este libro por ser todas manuales o ad instar manualium e interesar la revisión de su celebración en el tiempo debido.

Debe tenerse presente el canon 836 que prescribe que en aquellas iglesias en las cuales por especial devoción de los fieles se reune tal número de Misas que no puedan ser celebradas en la propia iglesia dentro del debido tiempo debe colocarse un aviso en lugar obvio y patente de que las Misas ofrecidas se celebrarán allí cuando cómodamente se pueda o en otra parte. Sin este anuncio la intención de los fieles localiza la celebración de las Misas que no podrán decirse en otro lugar sin indulto apostólico. Si previo dicho anuncio se dicen algunas en otra iglesia mandamos se haga constar en el libro de la iglesia donde los fieles las hayan entregado a qué iglesia o sacerdote se hayan encargado y en el libro de la iglesia a donde hayan sido transmitidas su recepción y aplicación.

Las misas de fundación no deben ir al libro de misas

manuales, prescrito por el canon 843, sino al libro de fundaciones piadosas, prescrito por el canon 1549, que debe también llevarse en toda iglesia en que haya fundaciones piadosas y cargas perpetuas o temporales; debiendo según el mismo canon los administradores de fundaciones piadosas rendir anualmente cuentas.

En cuanto a la revisión de los libros de misas manuales que manda el canon 843 que los Ordinarios hagan por lo menos anualmente por sí o por delegados suvos, mandamos que todos los rectores de iglesías seculares o religiosos (a no ser que se trate de religiosos clericales exentos cuvos libros han de ser revisados por sus respectivos Ordinarios) y lo mismo los capellanes de cualesquiera conventos de religiosas si se reciben estipendios de misas de los fieles presenten dichos libros todos los referentes a iglesias de la capital de la diócesis. de iglesias de señores Arciprestes o de Tenientes Arciprestes en funciones de Arciprestes o de santuarios en nuestro Vicariato general dentro del primer trimestre del próximo año 1936, debiéndose abrir inmediatamente dicho libro si en alguna iglesia no se hubiere cumplido hasta ahora la terminante prescripción del Código Canónico.

Los libros de misas manuales de las demás iglesias, deberán presentarse a los Sres. Arciprestes en la visita anual que éstos deberán practicar a tenor del Decreto 53 del II Concilio Provincial, cuya fecha y forma dispondremos así que sea posible.

Salamanca 28 de Diciembre de 1935.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.

Cancillería Episcopal.

CIRCULAR

recordando la obligación de entregar los estipendios de las misas que no se hayan celebrado dentro del año en que debían celebrarse.

De orden de nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado, se recuerda al finalizar el presente-año lo que prescribe el canon 841 del Código de Derecho canónico: «Omnes et singuli administratores causarum piarum aut quoquo modo ad Missarum onera implenda obligati, sive ecclesiastici sive laici, sub exitum cuiuslibet anni Missarum onera quibus nondum fuerit satisfactum, suis Ordinariis tradant secundum modum ab his definiendum. Hoc autem tempus ita est accipiendum ut in Missis ad instar manualium obligatio eas deponendi decurrat a fine illius anni intra quem onera impleri debuissent; in manualibus vero post annum a die suscepti oneris, salva diversa offerentium voluntate».

Todos los eclesiásticos o seglares obligados a cumplir cargas de Misas, por cualquier concepto que fuese, y no las hubiesen cumplido dentro del año en que debían celebrarse, deben entregarlas cuanto antes a la Colecturía General del Obispado, procurando los señores Sacerdotes y muy especialmente los Párrocos y Ecónomos advertir a los seglares esta obligación.

Salamanca 27 de Diciembre de 1935.

El Secretario Canciller,
DR. D. GERARDO SÁNCHEZ PASCUAL,
Canónigo Doctoral.

CIRCULAR

recordando la colecta anual mandada por Su Santidad en el día de la Epifanía en todas las iglesias y capillas de la Diócesis, por la redención de los cautivos de Africa.

El Exemo. y Rvdmo. Sr. Obispo manda por la presente que en todas las Iglesias y Capillas de la Diócesis se haga el próximo día de la Epilanía la colecta en favor de los cautivos de Africa que prescribió S. S. León XIII, y renovó S. S. Benedicto XV, en su Carta Apostólica «De fide catholica por orbem terrarum propaganda», de 30 de Noviembre de 1919.

Todos los Párrocos, Ecónomos o Encargados de Iglesias o Capillas, aun cuando sean de Religiosas, deben cumplir con celo y fidelidad el mandato del Papa y remitir por todo el trimestre próximo al señor Vicecanciller las limosnas recogidas, con el corrrespondiente oficio, el cual nunca deben dejar de remitir, aun cuando el resultado fuese desgraciadamente nulo, contra lo que es de esperar y desear, en alguna iglesia de la Diócesis. Salamanca 27 de Diciembre de 1935

El Secretario Canciller,
Dr. D. GERARDO SÁNCHEZ PASCUAL,
Canónigo Doctoral.

CIRCULAR

sobre remisión de las copias de los libros parroquiales.

Los señores Párrocos, Ecónomos y encargados de Parroquias, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el canon 470, § 3, están obligados a remitir copia de los libros parroquiales de bautismos, confirmaciones, matrimonios y defunciones en lo que se refiere al año 1935, y debiendo enviar también las copias de los años que no hubiesen sido enviadas si así sucediese en alguna parroquia.

En su virtud y de orden de Su Excia. Rvdma. remitirán a esta Cancillería de mi cargo las expresadas copias de partidas, antes del día 31 del próximo mes de

Enero.

Deben remitirlas sin encuadernar, pero es necesario que las manden cosidas y en la cubierta de papel blanco pondrán el nombre de la parroquia y año a que pertenecen.

Salamanca 27 de Diciembre de 1935.

El Secretario Canciller,
DR. D. GERARDO SÁNCHEZ PASCUAL,
Canónigo Doctoral.

CIRCULAR

Los Sres. Sacerdotes que presentaron instancias al Excmo. Sr. Obispo, pidiendo les fuese completada la cantidad de mil pesetas por haberes fijos en el año 1934, percibirán la cantidad que les ha sido adjudicada al percibir del Sr. Habilitado los haberes pasivos correspondientes al próximo mes de Enero, e igualmente en dicha fecha la percibirán también del Sr. Habilitado los que no tuviesen haberes pasivos.

Salamanca, 31 de Diciembre de 1935.

DR. D. GERARDO SÁNCHEZ PASGUAL, canciller Secretario.

ADMINISTRACION DE PIAS FUNDACIONES

Aviso sobre las Misas en favor del Seminario.

Los señores Curas párrocos y Encargados de parroquias que, a tenor de los indultos Pontificios, deseen aplicar Misas en favor del Seminario, deben enviar a esta administración, al terminar el mes de Marzo próximo, nota detallada y precisa del número de las misas aplicadas en el primer trimestre del próximo año.

Salamança 30 de Diciembre de 1935.

MANUEL GARCIA BOIZA.

Crónica diocesana.

LAS FIESTAS DEL TRICENTENARIO DE LA PURÍSIMA DE RIBERA

De gloriosa y extraordinaria recordación han de ser para los salmantinos, las fiestas del tricentenario del cuadro de la Purísima, de Ribera, que se venera en su tempio titular de Salamanca, el primero ciertamente dedicado al misterio de la Inmaculada en España, por la concurrencia de fieles, por el esplendor de los actos, por la calidad científica del homenaje, por el provecho espiritual obtenido por cuantos directa, o indirectamente por la radio, escucharon la palabra del Espíritu Santo. Pero, sobre todo, culminó el entusiasmo demostrado el día de la Inmaculada, durante el que puede decirse que no hubo momento en el que la iglesia no se encontrara llena de fieles.

Durante más de una hora estuvo el M. I. Sr. D. Pedro Salcedo, Vicario general del Obispado, dando la comunión, en la misa que se celebró a las ocho de la mañana, a pesar de haber sido ayudado por uno de los coadjutores. Tal era la cantidad de

fieles que acudieron a la misa de comunión general, entre los que predominaban jóvenes de ambos sexos, que quisieron realizar este acto de piedad en el templo que ha de ser en adelante, el predilecto de la devoción mariana salmantina.

A las diez y media, se celebró la misa solemne, en la que ofició el venerable párroco don Valentín González, y durante la cual predicó el coadjutor de la Purísima y profesor del Seminario, don Gabriel Palomero, cuya oración sagrada fué un canto a Salamanca en su devoción concepcionista. A la misa asistieron diversas autoridades civiles y militares.

El Santísimo Sacramento quedó expuesto a la devoción de los fieles durante todo el día, y fué grande la concurrencia de ellos en todo momento.

El gran acto mariano, ansiosamente esperado por todos, se celebró a las siete de la tarde. El templo, abarrotado de fieles de tal suerte, que a pesar de haber sido cuidadosamente colocados los asistentes en las capillas del crucero y en las de la parte posterior, en el presbiterio y en el coro; después de hallarse cubiertas las escaleras del altar mayor, fueron muchas las personas que tuvieron que marcharse por no encontrar lugar donde permanecer. Ni un metro cuadrado hubo libre, y fué gran dificultad habilitar un estrecho espacio, para que el excelentísimo señor Obispo pudiera trasladarse del altar mayor al púlpito.

En el altar mayor, las banderas de todas las Juventudes Católicas y de otras Asociaciones.

El Sr. Obispo fué recibido a su llegada al templo, por el reverendo párroco y los coadjutores y por los miembros de la Comisión parroquial organizadora de estos actos, y entró en el templo precedido de dos largas filas de niños de los Salesianos, revestidos.

Después de orar ante el Santísimo, el Sr. Obispo pasó al púl pito, donde desenvolvió su oración sagrada, en la que, a más de recordar las glorias concepcionistas de Salamanca y de España, explicó el misterio de la Inmaculada Concepción, el dogma del culto a las imágenes yla sujeción del arte a la Realeza de Cristo, en contraposición con los modernos laicismos.

Terminó nuestro amadísimo Prelado exhortando a los fieles que el efecto espiritual de estas fiestas no pase con ellas, sino que debe de permanecer en el alma de todos los salmantinos, en la que el culto a María en el misterio de su Inmaculada Concepción debe de ser el predilecto y segura esperanza de la gloria.

Seguidamente dió el Señor Obispo la bendición con el Santísimo y se cantó la salve.

Terminada la fiesta y antes de abandonar el templo el Reverendísimo Prelado, visitó la exposición del Ropero Litúrgico Parroquial, en la que se exhibían ropas del culto confeccionadas por las jóvenes de la parroquia que pertenecen al Ropero, y que atienden al mismo tiempo al ropero para los pobres.

Hizo el señor Obispo grandes elogios de la exposición y del celo demostrado por las jóvenes, y alentó a continuar con pujanza las obras parroquiales, semillero y fundamento de la verdadera Acción Católica.

El señor Obispo fué despedido por las mismas personas que le recibieron y por numeroso público, que no le dejaba andar, deseoso de besarle el anillo pastoral.

LA ASAMBLEA DE LAS MARIAS DE LOS SAGRARIOS

Esta Asamblea, celebrada el 24 de Noviembre de 1935, resultó hermosa y en ella vimos de modo evidente, cómo el Señor premia, aun en esta vida, los pequeños sacrificios y esfuerzos hechos en honor suyo.

La exposición de ornamentos y vasos sagrados, organizada un mes antes, resultó, en número y valor de los objetos, superior a lo que la persona más optimista pudo soñar: capas, casullas, albas, manteles, cálices, misales, etc., etc., fueron expuestos con exquisito gusto por las Hijas de Jesús, en una de las clases del Colegio y visitada la exposición por bastante público, que elogiaba la cantidad y riqueza de los ornamentos y vasos sagrados allí reunidos por las Marías.

La sesión de la mañana fué presidida por el M. I. Sr. D. Pedro Salcedo. Dió comienzo con las preces de costumbre. Se cantó el Himno de la Obra y a continuación el M. I. Sr. Vica-

rio saluda a las Marías alli reunidas, en gran nú nero. El señor Director de la Obra, D. Paulino liernández Sierra, dijo por qué se celebraba la Asamblea, para cumplir parte del programa mínimo trazado por el Excmo. Sr. Moderador de la Obra, con motivo de la celebración de fas Bodas de Plata. Lee también una carta del mismo, quien lamenta no poder asistir a nuestra Asamblea personalmente, por tener organizada para ese mismo día una fiesta de desagravios en un pueblecito de su diócesis, en el que se ha cometido un sacrilegio.

La ponente Srta. Tomasa Iglesias, lee un trabajo muy inte

resante sobre «Correspondencia entre las Marías».

La Srta. Natividad Calvo hace un ruego pidiendo a las Ma rías se ofrezcan a desempeñar el cargo de primeras Marías, con lo cual se suavizará el cargo de las Celadoras y sérá más fructífero.

El Sr. Director recoge las proposiciones y dice que la Obra cuenta ya con un fichero y que desde luego es una necesidad el pronto nombramiento de primeras Marías.

La Secretaria apoya la idea expuesta por la Srta. Iglesias, de echar una mano caritativa a los niños y formar con ellos grupos para llevarlos al Sagrario y contrarrestar así la falta de piedad y formación religiosa que en ellos se echa de menos en nuestros tiempos.

La Srta. Rufina Riesco, alumna del Colegio, recitó una bella poesía titulada: «El Trovador del Sagrario».

Dona Aurora Nieto, lee un precioso trabajo que titula: «Nuestra Obra en la Liturgia».

Doña Abilia Arroyo lee su trabajo que titula: Visitas a los Sagrarios de los pueblos. En él recomienda su autora, las visitas hechas en el tiempo más desocupado para las gentes del campo, aunque ello suponga para las Marías mayor sacrificio, por la crudeza del tiempo.

Presidida por nuestro Excmo. Prelado, comenzó la sesión de la tarde por las preces y el canto del Himno de la Obra.

El Sr. Director leyó de nuevo, en atención a los que no asis tieron por la mañana, la carta del Excmo. Sr. Obispo de Palencia, en la que dice los deseos de que esta Asamblea sea fructuosa y cuánto siente no tomar en ella parte activa.

Una alumna del Colegio, Srta. Araceli Rodríguez, recitó con mucho gusto una poesía eucarística.

Acto seguido, la Secretaria lee la Memoria, en la que habla de la organización del Centro, fechas memorables para las Marías desde 1920, y datos estadísticos, señalando también los medios empleados por las Marías salmantinas para la difusión del espíritu de la Obra.

Dos alumnas, las Srtas. Florencia Dávila e Isabel. Rodríguez Verástegui, recitan un diálogo hecho exprofeso para el acto, haciéndonos pasar un hermoso rato.

El Excmo. Sr. Obispo manifestó la honda satisfacción que tiene en asistir a esta Asamblea, desea la difusión de la Obra en la diócesis, hoy más necesaria que nunca, ya que las leyes despojan a la Iglesia de sus bienes y el laicismo separa las almas de Jesús. Ve con complacencia, por los datos de la Memoria, los trabajos llevados a cabo por las Marías del Centro de Salamanca, remediando muchas de las necesidades en las parroquias de la diócesis, no sólo las materiales, sino también las espirituales, despertando en las almas el amor a Jesús Sacramentado.

Compara al Sagrario con Belén y dice a las Marías que al coser los purificadores, piensen en los pañales que envolvieron a Jesús Niño, ofreciendo al Señor esos trabajos con gran pureza de intención. Habla del simbolismo de los colores litúrgicos; el blanco representa la pureza de la fe; el rojo la caridad y el verde la esperanza.

Compara a las Marías con los discípulos de San Juan, considerando que si la mujer es más débil físicamente, es más fuerte para sufrir; como se vió en el Calvario. Las Marías siguieron a Jesús hasta la Cruz y los discípulos huyeron, a excepción de S. Juan.

Muestra nuestro Prelado suma complacencia al ver que la Obra está sometida a la dirección jerárquica de la Iglesia. Aprueba el recuerdo consignado en la memoria en honor de sus predecesores en el cargo pastoral y aplaude la fundación de la beca que el Centro creó para un sacerdote.

Alienta a todos a seguir trabajando por la gloria del Señor y el ornato del templo, del que no necesita Dios y sí el hombre ya que no es puro espíritu y precisa de cosas sensibles y materiales para enfervorizarse.

A continuación pasaron a la capilla y después de la visita se hizo la reserva, dando el Sr. Obispo la bendición con el Santísimo, con lo que terminó la Asamblea, a la que asistieron las Marías en buen número.

«Dia del Oriente Cristiano»

En conformidad de las instrucciones recibidas de la Santa Sede, nuestro Seminario diocesano de San Carlos Borromeo ha organizado el «Día del Oriente Cristiano» celebrando solemnísima velada bajo la presidencia de nuestro Excmo. y Rvdmo. señor Obispo el día 22 del corriente, a las cinco y media de la tarde, con el siguiente programa:

1. «Ave María», M. Vitoria; 2. «Historia del cisma de Oriente», F. Sagrado; 3. «Villancico de Robledo», Ledesma; 4. «Concepto de la Iglesia entre los católicos y los disidentes», A. Borrego; 5. «La Epiclesis en las liturgias orientales», J. Mateos; 6. «Romance de Simón Vela», Ledesma; 7. «El número de los Ordenes en la Iglesia Oriental», F. Hernández; 8. «Alalá y Muñeira», Benedicto.

Ordenados por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo

El día 21 de Diciembre de 1935 (Sab. Quat. 1emp. Sancti Thomae Apostoli), el Excmo. y Rvdmo. Prelado confirió Ordenes en la Santa Iglesia Basílica Catedral, a los señores siguientes:

El Subdiaconado.

Don Tomás Gormlly Reddy, don Bartolomé V. Demtsey Kiely y don Patricio Kelly Duignan, irlandeses.

Fr. Constantino Martínez Uriarte, Fr. Alvaro Rodríguez Paniagua, Fr. Bonifacio Llanera Fernández, Fr. Celedonio Fernández Tejón, Fr. Juan Dobaño López y Fr. Santiago Parcerisa Espuga, dominicos.

El Diaconado.

Don Manuel Hernández Montes, don Agapito Pereña Luis, don Cesáreo Gabriel Alonso, don Juan Francisco González Santos, don Leoncio Malmierca Clavo, don Juan Manuel Hernández Núñez y don Bernardo Rodríguez del Arco, diocesanos.

Don Miguel Mc. Hugh. Mc. Hugh y don Brendano Iycsell

Hattón, irlandeses.

Fr. Buenaventura López González y Fr. Pablo Martínez Vicente, dominicos.

El Presbiterado.

Don Juan Andrés Pérez y Pérez, don Marino Gómez Bautista y don Juan Mateos Tabernero, diocesanos.

Fr. Agripino Pastor Codesal y Fr. Miguel Matamala Ortiz,

dominicos.

El día 22 de Diciembre (Domin. IV de Adviento), en la Capilla del Palacio Episcopal.

Ad Primam Cleric. Tonsuram.

Don Angel Marcos Conde, don Fabián Hernández Segurado, don Ildefonso Pérez Rodríguez, don Joaquín Hernández González, don Francisco Miranda Vicente, don Urbano Santos Hernández, don Joaquín César Barco Acosta, don Segismundo Castaño Domínguez, don Jacinto Clavero Borrego, don Fulgencio Martín Lucas y don Benedicto Polo García, diocesanos.

Don Roberto O' Conner Sheaha, don Patricio Kinsella Fe-

nelón y don Miguel José Lane Gallagher, irlandeses.

Fr. Marcelino Ciorda Lazcano, Fr. Reymundo Fernández Campa, Fr. Juan Francisco Luis Griñón, Fr. Eulalio Calzón Ruiz, Fr. Vicente Peña Manguán, Fr. Domingo Castro Hernández y Fr. Jesús García Rodríguez, dominicos.

El Exorcistado y Acolitado.

Don Luis Plaza Rodríguez, diocesano.

Don Eugenio Kerrigan Melia y don Eduardo Rapallo Pascual, irlandeses.

Fr. Francisco Monzón Romeo y Fr. Miguel Gelabert Sansó, dominicos.

El día 29 Domingo *infra Oct. Nativ.* en la Capilla del Palacio Episcopal recibieron el orden de Ostiariado y Lectorado, todos los que recibieron la Clerical tonsura el 22 y fué ordenado Diácono, Fr. Constantino Martínez Uriarte, dominico.

Sindicación patronal en Salamanca

En conformidad con las Normas Pontificias en materia social, con todo el entusiasmo que la causa se merece, venciendo la indiferencia de los más y la hostilidad de muchos, acaba de constituirse en Salamanca la Patronal Católica y apenas creada, sus afiliados llegan a cerca de doscientos.

Dios Nuestro Señor haga fructificar la simiente que con tan buenos augurios ha sido lanzada en nuestra ciudad.

Hermandad de los Santos Cosme y Damián, de Salamanca

Previos los requisitos exigidos por la ley, se reunió esta Hermandad en junta general, bajo la presidencia del doctor Bustos, el que de una manera clara y precisa dió cuenta de las gestiones llevadas a efecto hasta ver aprobados por las autoridades los Estatutos y reglamentos.

Dicho señor dió cuenta del viaje a Zamora, con motivo de las Federaciones Castellano-Leonesas de Hermandades, viniendo complacidísimo por el entusiasmo que reina en dichas Federaciones; también dió cuenta de la delegación del excelentísimo señor Obispo, para consiliario eclesiástico, en el M. I. Sr. D. Santiago Prast, Canónigo Penitenciario.

Se nombró junta directiva, siendo elegidos los señores siguientes:

Hermano Mayor Presidente, don José de Bustos Miguel; Vi cepresidente, don Manuel Hernández; Secretario, don Serafín Gil Corral; Tesorero, don Domingo Delgado; Vocales: señorita Gonzala García Delgado, Srta. Julia Guerra, don Eloy Daniel Bellido, don Manuel Recio, don Francisco Díez, don Gaspar Escudero, don Ponciano Marcos y don Antonio Calama.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Anunciar y prolongar el plazo de admisión de Hermanos hasta el 15 del próximo mes. Invitar a los Colegios Médico y Farmacéutico a inscribirse en dicha Hermandad. Dar un amplio voto de confianza a la Directiva para la organización de la fiesta inaugural y así como en lo referente a los asuntos administrativos.

Las adhesiones se reciben en casa de D. José Bustos, Plaza de San Justo, 3, adonde pueden dirigirse los médicos y farmacéuticos y odontólogos que deseen inscribirse en dicha Hermandad.

ANIVERSARIO

El día 24 de Enero se cumple el tercer aniversario de la muerte del venerado e inolvidable Obispo, Excelentísimo y Rvdmo. Sr. Dr. D. Francisco Frutos Valiente (q. d. D. g.)

Pedimos a todos los Rvdos. Sacerdotes un *Memento* en el Santo Sacrificio de la Misa por el alma del amado e insigne Prelado.

NECROLOGÍA

Ha fallecido don Manuel Moreda Luis, Coadjutor de Fuente de San Esteban (Ciudad-Rodrigo).

Pertenecía a la Hermandad de Sufragios espirituales del Clero y tenía acreditado el cumplimiento de las cargas, por lo que los señores socios le aplicarán una Misa y tres responsos, según los Estatutos. El Exemo. y Rvdmo. Prelado concede 50 días de indulgencia por cada sufragio aplicado por su alma.—R, I. P. A.

Anuncios.

Colegio de Niños de Coro

Hallándose vacantes seis plazas en el Colegio de Niños de Coro de esta S. B. Catedral, se convoca a oposiciones para su provisión, que tendrán lugar el 9 de Enero después de las Horas Canónicas de la mañana.

Las condiciones para poder optar a ellas son el poseer voz clara y timbrada de tiple con extensión de do a sol agudo, tener de ocho a diez años de edad y ser hijo de padres honestos y honrados.

Las solicitudes se dirigirán en papel ordinario al Sr. Rector del Colegio hasta el día de las oposiciones.

COLLATIO DOGMATICA, MORALIS ET DISCIPLINARIS

MENSE JANUARIO HABENDA

DE RE DOGMATICA

Utrum gratia sit aequalis in omnibus (S. Thom. 1.^a 2.^{ae}, q. CXII, a. 4.°).

DE RE MORALI

Prisca, supellectilium tabernae (prendería) domina, apud te confessionem instituit, seseque accusat de modo negotiationis, eo quod: 1.°) Saepe, ob vendentium inopiam, res ei vilius offeruntur, quas postea maximo vendit lucro. 2.°) Iis, qui pretium, numerata pecunia, solvere statim nequeunt, carius vendit propter dilatam solutionem. 3.°) Longe majus ex omnibus venditionibus

obtinet lucrum quam quod taxa legalis pro mutuo permittit.

Quaeritur: Quomodo tu ab hac te confessione expedies, quamque singulis casibus solutionem praebebis?

DE RE DISCIPLINARI

Jus et officium vicarii foranei, vacante paroecia sui vicariatus, donec Ordinarius provideat (Decr. 64, 65).

SOLUTIO CASUS MENSIS NOVEMBRIS

Basilides recte se gessisse dicendus est, saltem probabiliter. Imo nec ad id quod fecit tenebatur. Cujus ratio est, quia, deficientibus pretio legali et vulgari, pretium conventionale, seu quod libera emptoris et venditoris conventione determinatur, justum est, ubi non adest fraus (nec vis aut metus), ut in casu, eo quod uterque verum pretium seu valorem monetarum ignorabat.

Dixi: saltem probabiliter; quia non omnes in hoc asserendo conveniunt. Nihilominus quoniam opinio haec a S. Alphonso (et ab aliis post eum) sustinetur, existimante pretium ita bona fide conventum, justum esse; patet pro praxi certo, tuta conscientia, tranquillum Basilidem manere posse.

Nec, etsi teneretur restituere, obligatus erat ad Missam applicandam pro Brunonis anima; cum etiam sententia communior ac probabilior asserat eum qui impotens est restituere in eodem genere bonorum sed potens in alio, ad id non teneri, saltem ante judicis sententiam.

Insuper, Basilides monetas bona fide incepit possidere, cum nonnisi post plures annos timor eum invasisset; favet igitur ei praescriptio, quae ex civili hispana lege (art. 1955) obtinet, quoad bona mobilia, spatio trium annorum a possessione transacto.

Ceterum digna laude est Basilidis caritas in paupe-

res eleemosynam erogantis, Missamque pro defuncto celebrantis; sed ad nihil horum, ex dictis, tenebatur.

Conveniunt solutioni praedictae circuli: 1, 2, 3, 5, 8, 10, 12, 13, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 33, 39, 45, 49, 51, 52, 57, 58, 59, 61, 62, 64.

AVISO

Para los señores sacerdotes que perciben haberes pasivos.

A fin de dar cumplimiento a disposiciones de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, los señores sacerdotes residentes fuera de la capital se servirán antes del día 15 del próximo Enero, recoger por sí mismos o por persona al efecto delegada, las cuatro tarjetas de identidad que les serán entregadas en la Habilitación del Clero (Francisco Vitoria, 15), para que firmadas por los interesados y por los Sres. Alcaldes de los pueblos respectivos y acompañadas de cuatro fotografías del tamaño que para las mismas se exige, puedan devolverlas a dicha Habilitación antes de fin de mes.

Los residentes en la capital, provistos de las cuatro fotografías, deberán pasar a dicha Habilitación para cumplimentarlas y firmarlas en cualquiera día hábil de diez a una de la tarde.

El tamaño de la fotografía es el de las llamadas de carnet, 3 por 4 centímetros.

Libros recibidos

Manuales Studium de cultura religiosa.

¿El Catolicismo en crisis?, por el Dr. D. Rafael García y García de Castro, Lectoral de Granada.—Un vol. de 19 por 13 centímetros, de 200 páginas, cubierta a dos tintas. Precio: 3 pesetas suelto, y 2,50 por suscripción a la serie.

Apostolado de los seglares, lecciones de acción católica, por el Dr. D. Eugenio Beitia, Profesor del C. E. U. y de los cursos de verano de acción católica.—Un tomo de 208 páginas, de 19 por 13 centímetros, cubierta a dos tintas. 3 ptas. suelto; 2,50 por suscripción a la serie.

Evolución histórica de la Liturgia, por el P. Agustín Rojo del Pozo, O. S. B. de la Abadía de Silos (Burgos).—Un tomo de 19 por 13 centímetros, de 224 páginas. 3 ptas. suelto; 2,50 por suscripción a la serie.

Coeducación y educación sexual, por el Dr. D. Francisco Blanco Nájera, Deán de Córdoba y asesor técnico de la F. A. E.—Un tomo de 19 por 13 centímetros de 176 páginas. 3 pesetas suelto; 2,50 por suscripción a la serie. Todos los precedentes libros se venden exclusivamente en la editorial Luis Gili, Córcega, 415. Barcelona.

Retiros pascuales, Conferencias de Nuestra Señora de París, por el M. R. P. Monsabré, O. P., durante las Semanas Santas de 1883 y 1884. Traducidas por el R. P. Constantino Gutiérrez.—Hijos de Gregorio del Amo, Editores, calle de la Paz, 6. Madrid.—Un tomo en 8.º en rústica, 4 ptas.; encuadernado en tela, 6.

Lo que deben saber el aspirante a joven católico y los niños de mi pueblo, por el Dr. Benjamín Martín, Pbro., Consiliario de la I. C. y Coadjutor de Fuentesaúco.—Imp. Comercial Salmantina.—Un tomito en 16.º, precio 0,60 ptas.

El arsenal del Predicador, revista de predicación. Cuatro números al año de 16 páginas a dos columnas.—Precio de suscripción, 1,80 al año. Hijos de Gregorio del Amo, Paz, 6. Madrid.

Breve Catecismo litúrgico, por el P. Antolín P. Villanueva, O. S. B. 223 páginas. Los pedidos: San Bernardo, 79, Madrid. Precio 2 ptas.